

SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/15/2024, aprobado el 17 de abril de 2024
Publicado en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa el 19 de abril de
2024

La Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Para cubrir la falta definitiva de las personas servidoras públicas citadas en el Considerando Noveno, se aprueba la suplencia de Magistrados, por los Primeros Secretarios de Acuerdos que se indican a continuación:

- I. Licenciada Ingrid Yanet Sánchez Gómez, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.
- II. Licenciada Ana Leticia Martínez Munguía, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad de Obregón, Estado de Sonora.
- III. Licenciada María del Refugio Martín Temblador, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Las personas Primeras Secretarias de Acuerdos en su carácter de suplentes de Magistrados, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. Las suplencias antes referidas, surtirán efectos a partir del día **29 de abril de 2024** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Tercero. La y los Magistrados Fabiola Montes Vega, Héctor Alejandro Cruz González y David Gustavo Bustos Pérez, deberán entregar la Ponencia respectiva, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Cuarto. Las Licenciadas Ingrid Yanet Sánchez Gómez, Ana Leticia Martínez Munguía y María del Refugio Martín Temblador, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Junta de Gobierno y Administración

de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de sus adscripciones.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras públicas referidas en el presente Acuerdo para los efectos correspondientes; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial el 17 de abril de 2024, por unanimidad de tres votos.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.